

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **108**

Fecha Estado: 06/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210001600	Ordinario	MARIA ELENA GONZALEZ SANCHEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR POSITIVA A LA DEMANDA DE RECONVENCION, SE por la secretaria del despacho se ordena remitir el presente auto a los jóvenesintervinientes SEBASTIAN y YESICA FERNANDA SÁNCHEZ OSPINA a los correos electrónicos: sebastiansanchez1310@hotmail.com; yesicaxv2016@hotmail.com, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 63 del Código General del Proceso, cuentan hasta la audiencia del art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que intervengan, FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día MIERCOLES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M) DE LA TARDE A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: https://call.lifefizecloud.com/15087903 . AG	05/07/2022		
05001310502420210007600	Ordinario	ALGIRO ANTONIO DURANGO RIVERA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto declara impedimento DECLARAR la configuración de causal de impedimento, para continuar conociendo el proceso ordinario laboral de primera instancia, tramitado a través de apoderado judicial por ALGIRO ANTONIO DURANGO RIVERA en en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. por lo expuesto en la parte motiva, REMITIR el expediente al JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para su conocimiento y fines pertinentes. AG	05/07/2022		
05001310502420220019600	Ordinario	LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ	SKANDIA S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR-MM	05/07/2022		
05001310502420220020100	Ordinario	JUAN GUILLERMO LOPEZ GALLEGO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA-MM	05/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420220020300	Ordinario	GILBERTO ZAPATA ACEVEDO	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA-RECONOCE PERSONERIA-MM	05/07/2022		
05001310502420220025600	Tutelas	LIBARDO ANTONIO ORTIZ GRANADA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Sentencia de primera instancia SENTENCIA 158. CONCEDE PETICION.-MM	05/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)